

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR**

Nombre: JUAN FRANCISCO
 Primer Apellido: MARRUJO
 Segundo Apellido: LOPEZ

Delegación: NAYARIT
 Matrícula: 99193818

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	JEFE DE OFICINA DELEGACIONAL	04/2010	08/2017	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

REPRESENTAR AL INSTITUTO ANTE TODA CLASE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, RECIBIR Y TRAMITAR LOS JUICIOS Y AMPAROS EN MATERIA LABORAL, HASTA SU CONCLUSIÓN Y REALIZAR SU REGISTRO EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, APLICAR LOS CRITERIOS JURÍDICOS INTERNOS A LOS JUICIOS EN MATERIA LABORAL. EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DPTO. LABORAL EN

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL	03/2003	06/2009	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAYARIT

Experiencia:

RECIBIR, CONOCER Y RESOLVER LOS JUICIOS EN MATERIA LABORAL INSTADOS ANTE LA JUNTA ESPECIAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LO QUE PERMITIÓ ADQUIRIR UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

3	ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL TRIBUNAL	02/2002	03/2003	DIRECCION JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
---	--	---------	---------	---

Experiencia:

INTERVENCIÓN CON VOZ Y VOTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

TRAYECTORIA ACADÉMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	1990	1995	LICENCIATURA	DERECHO
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC	1985	1988	BACHILLERATO	BACHILLERATO
3	ESCUELA SECUNDARIA BELISARIO DOMINGUEZ	1982	1985	SECUNDARIA	SECUNDARIA

13 de octubre de 2022

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."